



RESOLUCIÓN No. DP-SDO-DAJ-2017-112

Ing. María Soledad Polo
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL (S)

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-SDO-DAJ-2017-108 de 25 de septiembre de 2017, el Subdirector de Desarrollo Organizacional, aprobó los pliegos correspondientes al Proceso de "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, EN LA CIUDAD DE NUEVA LOJA", con un presupuesto referencial de US\$ 2.357,14 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 14/100), sin incluir IVA, y un canon referencial de arrendamiento mensual de US\$ 785,71 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 71/100), sin incluir IVA, y un plazo contractual que será de 92 días contados a partir del 1 de octubre de 2017, que se podrá renovar por un año adicional en las mismas condiciones, previo el informe del administrador del contrato, siempre que se cuente con la disponibilidad de recursos para el año 2018, y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones, para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del Portal de Compras Públicas.

QUE, con fecha 25 de septiembre de 2017 se inició el respectivo Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-004-2017 en el portal www.compraspublicas.gob.ec, y mediante la publicación de 19 de septiembre de 2017 en el Diario El Telégrafo.

QUE, mediante acta de audiencia de preguntas y aclaraciones, de fecha 26 de septiembre de 2017, suscrita por el ingeniero Giovanni Garzón, designado como persona responsable de la etapa precontractual, señala que no se han realizado preguntas dentro de este procedimiento.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el Ing. Giovanni Garzón, Profesional 3 de Bienes Logística y Custodia, delegado del proceso precontractual, ha procedido a la calificación de la única oferta presentada, correspondiente al señor Arcenio Gonzalo Serrano Armijos, con un canon de arrendamiento mensual de US\$ 880,00 incluido IVA, y un plazo contractual que será de 3 meses (92 días) contados a partir del 1 de octubre de 2017, concluyendo que es conveniente a los intereses institucionales por cumplir con lo solicitado en los pliegos, razón por la cual ha recomendado se proceda a la adjudicación respectiva, según consta en el acta de calificación de ofertas de 28 de septiembre de 2017.

QUE, con Memorando No. DP-SG-2017-0157-M de 28 de septiembre de 2017, el referido servidor ha puesto dicha acta de calificación a consideración de la Subdirectora de Desarrollo Organizacional, subrogante.

QUE, con memorando DP-SDO-2017-1484-M de 28 de septiembre de 2017, la Subdirectora de Desarrollo Organizacional, subrogante, ha dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución de Adjudicación.

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4, literal b) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017; y memorando No. DP-JTC-2017-0926-M de 27 de septiembre de 2017; y, al amparo de lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 64 y siguientes de su Reglamento General y Título VII, Capítulo II de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 expedida el 31 de agosto de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar al señor Arcenio Gonzalo Serrano Armijos, el contrato para el "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, EN LA CIUDAD DE NUEVA LOJA", que ha sido materia del Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-004-2017, por un monto estimado de US\$ 2.357,14 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 14/100), sin incluir IVA, y un canon de arrendamiento mensual de US\$ 785,71 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 71/100), sin incluir IVA, y un plazo contractual que será de 92 días contados a partir del 1 de octubre de 2017, de acuerdo con la oferta fechada el 27 de septiembre de 2017 y los pliegos aprobados para este proceso; dicho contrato se podrá renovar por un año adicional en las mismas condiciones, previo el informe del administrador del contrato, siempre que se cuente con la disponibilidad de recursos para el año 2018.

ARTÍCULO 2º.- Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.



CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., de 29 de septiembre de 2017.

Ing. María Soledad Polo
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL (S)

